Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:16386747

Tribunal: CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5- SECRETARIA Nº 10

Expediente: CCF 2165/2022 - OROZCO SILVA, VANESSA COROMOTO s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Destino: 60000024875 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Motivo: AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA NACIÓN

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados “OROZCO SILVA, VANESSA COROMOTO s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA” (expte. 2165/2022), en trámite por ante este Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Federal n°5, a cargo del Dr. Patricio Maraniello, Secretaría n° 10 a mi cargo, sito en Libertad 731 piso 10° de esta Ciudad, a fin de hacerle saber que se ha otorgado la CIUDADANÍA ARGENTINA la Sra. OROZCO SILVA VANESSA COROMOTO conforme sentencia dictada con fecha 19/05/2023, de la que se acompaña copia.

Saludo a Ud. Muy atte.-

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5

2165/2022

OROZCO SILVA, VANESSA COROMOTO s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de mayo de 2023.- SMG

Por recibido. Tiénese presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal, a sus efectos.

En consecuencia, estese a lo dispuesto a continuación;

AUTOS Y VISTOS ; CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución, la ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, teniendo presente lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante,

RESUELVO: Declarar ciudadana argentina a OROZCO SILVA VANESSA COROMOTO nacida el 08/11/1985 en Caracas, Distrito Federal, Venezuela, hija de Hector Martín Orozco Ugueto y de Dilcia Coromoto Silva de Orozco, a quién se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo el apercibimiento dispuesto por la ley 24.755.

Notifíquese al Sr. Fiscal Federal en su despacho, comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, al Registro Nacional de la Personas (Dirección Documentación) y a la Policía Federal Argentina (Análisis Legal).

Regístrese y oportunamente archívese.-

#36254345#368361821#20230510121017219

Signature Not Verified

Digitally signed by PRISCILA SOLEDAD FERRARI
Date: 2024.11.27 09:45:03 ART